ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ SA ESP – EMSERVILLA SA ESP, se permite presentar el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en la Directiva Externa No. 001 del 03 de agosto de 2022, mediante el cual se establece el Manual Interno de Contratación de la Empresa, para adelantar el proceso de contratación de la Invitación Cerrada y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA SA ESP, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

De conformidad con lo señalado por el Artículo 365 de la Constitución política, "*los servicios públicos son inherentes a la finalidad de Estado. Es deber del Estado, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio Nacional.*

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen Jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá regulación y control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita."

A su vez, el artículo 366 Constitucional señala:

> **"ARTICULO 366.** El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable."

Que tratándose de servicios públicos domiciliarios la Ley 142 de 1994 desarrolló en el artículo 365 constitucional, así:

> **"Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley**. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley".

A su turno, el artículo 14 Ibidem, con las modificaciones introducidas por el artículo 1° de la Ley 689 de 2001, define cuáles actividades se enmarcan dentro del género servicios públicos domiciliarios y qué se entiende por el de aseo:

> "**Artículo 14. Definiciones.** Para interpretar y aplicar esta Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
>
> (...)
>
> **14.20 Servicios Públicos**. Son todos los servicios y actividades complementarias a los que se aplica esta ley.

14.21. Servicios públicos domiciliarios. Son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible, tal como se define en este capítulo.

(...)

14.24 Servicio público de aseo. Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento".

Así visto, la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté SA ESP- EMSERVILLA SA ESP, como prestadora directa de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, debe garantizar la eficiente prestación del Servicio Público de Aseo, de acuerdo a lo consagrado por mandato constitucional y bajo los criterios de calidad, eficiencia y continuidad.

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA SA ESP, a continuación presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en la Directiva Externa No. 001 del 03 de agosto de 2022, mediante el cual se establece el Manual Interno de Contratación de la Empresa, para adelantar el proceso de contratación de la Invitación Cerrada Publicada y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA SA ESP"*** se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA SA ESP

3. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y/o público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. ANÁLISIS ECONÓMICO.

A.1. Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual.

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

  - ✓ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  - ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

La prestación de servicios públicos domiciliarios (agua, alcantarillado, gas, electricidad, aseo) se ubica principalmente en el Sector Terciario o de Servicios, ya que no producen bienes tangibles sino que ofrecen un servicio esencial para la población y las actividades económicas, siendo reguladas por el Estado para garantizar el interés general y el acceso universal.

A.2. Importancia del Sector de Aseo y Ambiente

El sector de aseo, gestión ambiental y manejo de residuos constituye un componente esencial para el funcionamiento de las ciudades, la salud pública y la sostenibilidad ambiental. Su relevancia radica en que garantiza condiciones adecuadas de salubridad, ordenamiento territorial, preservación de recursos naturales y mitigación de impactos ambientales derivados de la actividad humana.

Desde la perspectiva económica y social, este sector protege la salud pública, al prevenir la proliferación de vectores, enfermedades y contaminación, aporta a la productividad urbana, al mantener espacios públicos limpios y funcionales, genera empleo directo e indirecto, especialmente en actividades operativas, logísticas y técnicas. Así mismo, el sector de permite dinamizar cadenas productivas, como transporte, maquinaria, insumos, servicios ambientales y tecnologías de monitoreo y contribuye al cumplimiento de metas ambientales, incluyendo economía circular, reducción de residuos y gestión sostenible del agua.

En Colombia, el sector es estratégico para el desarrollo territorial, dado que soporta la prestación de servicios públicos esenciales y se articula con políticas de saneamiento básico, gestión integral de residuos sólidos (GIRS), cambio climático y ordenamiento territorial.

A

A.3. Sector Económico Aplicable (CIIU)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., las actividades de aseo, ambiente, residuos y saneamiento se ubican en la Sección E denominada "Suministro de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental".

Dentro de esta sección se destacan varias divisiones directamente relacionadas con los servicios de aseo y ambiente:

DIVISIÓN 38 – Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales: Incluye actividades orientadas a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos. Entre ellas:

- Recolección de residuos no peligrosos (CIIU 3811)
- Recolección de residuos peligrosos (CIIU 3812)
- Tratamiento y disposición de desechos (CIIU 3821 y 3822)
- Recuperación de materiales y reciclaje (CIIU 3830)

Esta división es la base para los servicios de:

- Aseo urbano
- Recolección y transporte de residuos
- Manejo de residuos sólidos
- Actividades de reciclaje y aprovechamiento

DIVISIÓN 39 – Actividades de Saneamiento Ambiental y Otros Servicios de Gestión de Desechos: Incluye los servicios de saneamiento; por ejemplo, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminadas.

- Descontaminación de suelos y aguas
- Limpieza técnica de cuerpos de agua, ríos, canales y drenajes
- Control de plagas y vectores
- Servicios de saneamiento ambiental en general

Esta división es aplicable a:

- Intervenciones ambientales especializadas
- Saneamiento de espacios públicos
- Actividades de mitigación ambiental

DIVISIÓN 81 – Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes). Esta división agrupa servicios esenciales para el funcionamiento, tales como:

- Actividades combinadas de apoyo a instalaciones
- Actividades de limpieza

- Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Esta división es la base para los servicios de:

- Barrido y lavado de calles
- Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas

A.4. Productos y Servicios Incluidos en el Sector

El sector de aseo y ambiente comprende un conjunto de bienes y servicios que permiten la gestión integral de residuos y el mantenimiento de condiciones ambientales adecuadas. Entre ellos:

Servicios operativos:

- Barrido manual y mecánico
- Recolección y transporte de residuos
- Limpieza de vías, parques y áreas públicas
- Lavado de espacios públicos
- Mantenimiento de zonas verdes
-

Servicios ambientales especializados:

- Control de plagas
- Descontaminación de suelos y cuerpos de agua
- Gestión de residuos especiales
- Operación de estaciones de transferencia y plantas de aprovechamiento

Servicios de apoyo y logística:

- Suministro de contenedores y equipos
- Transporte especializado
- Gestión documental y trazabilidad ambiental
- Monitoreo y control ambiental

-

A.5. Relevancia para el Objeto Contractual

La clasificación sectorial descrita permite identificar adecuadamente el mercado proveedor, los requisitos técnicos, la normativa aplicable y los estándares de calidad exigibles para la prestación del servicio. Así mismo, facilita la comparación de ofertas, la evaluación de capacidades y la determinación de precios de referencia coherentes con el sector económico correspondiente.

A.6. Gremios y Asociaciones del Sector de Aseo, Ambiente y Saneamiento en Colombia

El sector de aseo, gestión de residuos y saneamiento ambiental en Colombia está respaldado por un conjunto de gremios y asociaciones que representan a las empresas prestadoras, profesionales técnicos, operadores ambientales y actores de la infraestructura. Estos gremios cumplen funciones de representación, regulación técnica, formación, actualización normativa y articulación con el Estado.

A continuación, se presentan los principales gremios del sector:

1. **Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL**

Enfoque: Agua potable, saneamiento básico, residuos, ingeniería ambiental.
Rol:
- Desarrollo técnico y normativo en agua, residuos y saneamiento.
- Formación especializada y eventos sectoriales.
- Participación en políticas públicas ambientales.

2. **Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO:**

Enfoque: Servicios públicos domiciliarios, incluidos aseo, agua y saneamiento.
Rol:
- Representación de empresas prestadoras de servicios públicos.

- Incidencia en regulación tarifaria y normativa sectorial.
- Espacios de formación y articulación con el Gobierno.

3. **Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI:**

Enfoque: Infraestructura vial, urbana, hidráulica y de servicios públicos.
Rol:

- Representación de empresas constructoras y operadores de infraestructura.
- Incidencia en proyectos de infraestructura de saneamiento y residuos.

A.7. Variables e indicadores económicos:

1. **Índice de Precios al Consumidor - IPC:**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de **5,10%** en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2. **Aumento salario mínimo legal mensual vigente – SMLMV:**

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte. En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP $1.750.905, lo que representa un incremento del **23%** en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095. Siendo éste un aumento significativo que fue justificado por el gobierno para corregir inequidades salariales históricas, pero generó preocupación en gremios y empresas por su posible impacto en el empleo y la sostenibilidad de las MiPymes.

B. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Esta clase de **SERVICIO** es prestada por entidades especializadas, las cuales cuentan con el personal certificado y calificado para la ejecución de este trabajo.

El objeto del contrato faculta a la Empresa de Servicios Públicos para actuar como prestadora directa de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Capítulo V, artículo 365, establece el marco fundamental para la prestación de los servicios públicos. Según dicho artículo, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es responsabilidad del Estado asegurar que estos servicios se presten de manera eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Aunado a ello, la norma constitucional dispone que los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que determine la ley, y podrán ser prestados por el Estado, de forma directa o indirecta, por comunidades organizadas, o por particulares. El Estado, en todo caso, mantendrá la regulación, el control y la vigilancia sobre dichos servicios.

Que es propósito de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA S.A. E.S.P., garantizar la prestación integral y eficiente del servicio público domiciliario de aseo, teniendo en cuenta lo indicado en el **Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"**, específicamente:

I. **Sección 1. Aspectos Generales en la Prestación del Servicio de Aseo:**

- **ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. Principios básicos para la prestación del servicio de aseo.** En la prestación del servicio público de aseo, y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se observarán los siguientes **principios: prestación eficiente a toda la población con continuidad, calidad y cobertura**; obtener economías de escala comprobables; garantizar la

participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación; desarrollar una cultura de la no basura; fomentar el aprovechamiento; minimizar y mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos.(subrayado fuera de texto).

- **ARTÍCULO 2.3.2.2.1.3. Calidad del servicio de aseo**. El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el presente capítulo, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS con el fin de mantener limpias las áreas atendidas y lograr el aprovechamiento de residuos.

- **ARTÍCULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio**. El servicio público de aseo se debe prestar **en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida,** con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.

II. **Sección 2. Subsección 1. Actividades del Servicio Público de Aseo:**

- **ARTÍCULO 2.3.2.2.2.1.13. Actividades del servicio público de aseo**, que para el caso puntual de EMSERVILLA S.A. E.S.P. tiene a cargo el desarrollo las siguientes:

  - Recolección.
  - Transporte.
  - Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
  - Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
  - Lavado de áreas públicas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del municipio de Ubaté adoptado por medio del Decreto No. 056 del 6 de Julio de 2017, modificado por el Decreto No. 130 del 16 de diciembre de 2019 y actualizado mediante Decreto No. 039 del 19 de Abril de 2023 y, específicamente, en el documento PGIRS de la versión 2023 y vigente actualmente, se establecieron las siguientes actividades a cargo de EMSERVILLA SA ESP, en el marco del Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales, Componente 2: Estrategias de cumplimiento Normativo y Conciencia Ciudadana:

- *Implementación de una estrategia integral entre la administración municipal, EMSERVILLA S.A. E.S.P. y las entidades y dependencias responsables, la cual involucre los componentes preventivos, educativos y sancionatorios en materia de entrega y disposición final de todas las clasificaciones de residuos sólidos.*
- *Identificación, seguimiento de puntos críticos de residuos especiales de gran volumen.*

En relación con las actividades mencionadas y a efectos del presente proceso de contratación, se requiere realizar la recolección de residuos especiales y de posconsumo generados por los usuarios y/o comunidad en general y de los cuales EMSERVILLA SA ESP actúa como intermediario en la recolección para la posterior entrega a gestores autorizados. Para dicha recolección, EMSERVILLA SA ESP pondrá a disposición el vehículo tipo turbo asignado al servicio de aseo y conductor, para atender los requerimientos de la comunidad en esta materia de acuerdo con lista destinada para el registro de las respectivas solicitudes.

De acuerdo con lo anterior, se requiere realizar la contratación de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades complementarias del servicio público de aseo a cargo de EMSERVILLA S.A. E.S.P. como prestador en los componentes mencionados en la presente sección en el Municipio Villa de San Diego de Ubaté, proveedor de los servicios complementarios de recolección y transporte de residuos a otros municipios en la provincia de Ubaté y actor importante en el desarrollo de actividades del PGIRS vigente del Municipio de Ubaté.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ubaté EMSERVILLA S.A E.S.P., ha suscrito once (11) contratos de este tipo en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

El estudio económico se realiza teniendo en cuenta el promedio histórico de los contratos que llevaron a cabo en vigencias anteriores para llevar acabo la ejecución de la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.*** celebrados por la Empresa, cuyo objeto fuera igual o similar al del presente proceso.

No CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	ESTADO
CPS 002 - 2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.	$422.910.000,00	11 MESES	LIQUIDADO
CPS 003 - 2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P.	$442.016.800,00	11 MESES Y 9 DÍAS	LIQUIDADO
CSP 007 - 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P.	$540.899.216,00	11 MESES Y 15 DÍAS	LIQUIDADO
CPS-022-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A E.S.P.	$589.247.370,00	12 MESES	LIQUIDADO
CPS-012-2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.	$741,494,358.00	12 MESES Y 2 DÍAS	LIQUIDADO
CPS-009-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.	$863,000,000.00	12 MESES	LIQUIDADO
CPS-010-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	$915,000,000.00	12 MESES Y 6 DÍAS	LIQUIDADO

	COMPLEMENTARIAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.			
CPS-027-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.	$966,000,000.00	12 MESES Y 25 DÍAS	LIQUIDADO
CPS-020-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE EMSERVILLA SA ESP	$1,125,000,000.00	10 MESES Y 25 DÍAS	LIQUIDADO
CPS-002-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA S.A. E.S.P.	$1,240,424,316.00	12 MESES Y 18 DÍAS	LIQUIDADO
CPS-012-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ EMSERVILLA SA ESP	$1,255,500,000.00	12 MESES	EN EJECUCIÓN – VIGENTE

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan: la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

POBLACIÓN A BENEFICIAR

Actualmente EMSERVILLA S.A. E.S.P. atiende 10.663 suscriptores del servicio público de aseo, que representa a la totalidad de la población del área urbana y parte de la población rural. Según el Departamento Administrativo de Estadística DANE, para el año 2026, el Municipio Villa de San Diego de Ubaté, cuenta con una población DANE de 55.305 habitantes. (DANE- 2023 *"Proyecciones de población municipal por área y Pertenencia Étnico-Racial 2018-2035"*)

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y vivienda 2018 realizado por EL DANE, actualizado en febrero de 2022, Ubaté tiene una población de 55.305 habitantes, de las cuales 44.540 residen en la cabecera municipal y 10.765 en centros poblados y rural disperso.

Lo anterior indica que el 80,54% de la población se encuentra en la zona urbana y el restante 19,46% reside en zona rural.

De acuerdo a lo anterior, EMERVILLA S.A. E.S.P. como prestador de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, debe procurar la prestación del servicio del servicio de aseo a los habitantes de la zona urbana del municipio, lo que implica garantizar y optimizar el servicio en términos de cobertura, calidad y continuidad.

D. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación es de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($1,286,557,000.00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y pagadero de la siguiente manera:

- Será pagadero en mensualidades vencidas al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de factura de venta y/o documento equivalente e informe de actividades por parte del CONTRATISTA, la documentación que acredite el pago respecto al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes previstos en la Ley, por parte del CONTRATISTA y recibo a satisfacción de cumplimiento de la prestación del servicio del objeto contractual suscrita por parte del supervisor del contrato, por los siguientes conceptos:

ACTIVIDAD	UNIDADES	VALOR
BARRIDO, LIMPIEZA Y LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS.	KILÓMETROS LINEALES (KML)	$79,100.00
CARGUE DE RESIDUOS COMO PARTE DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS NO APROVECHABLES Y ORGANICOS	RECORRIDO LOCAL (UNIDAD)	$308,100.00
DESCARGUE MECÁNICO DE RESIDUOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN Y/O GESTIÓN FINAL	VIAJE (UNIDAD)	$91,000.00
CORTE DE CÉSPED Y MANTENIMIENTO PLANTAS BAJAS EN ÁREAS PÚBLICAS	METRO CUADRADO (M^2)	$465.00
PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS – INDIVIDUOS CON 1m - 5m DE ALTURA	UNIDAD DE ÁRBOL	$41,500.00
PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS – INDIVIDUOS CON >5m - 15m DE ALTURA	UNIDAD DE ÁRBOL	$90.550,00

Nota: *Los valores unitarios se establecen tomando como referencia el histórico y los porcentajes de aumento en los costos debido al cambio de año (tomando en cuenta SMMLV, IPC, entre otros) y las acciones a ejecutar en cada actividad.*

E. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, los **SERVICIOS** objeto del presente proceso de contratación se puede ubicar en:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
76000000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76120000	76121500	76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras.

76000000 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.	76120000	76121500	76121503	Servicios de limpieza de calles.
70000000 Servicios de mantenimiento de césped	70110000	70111700	70111706	Servicios de mantenimiento de césped.
70000000 Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.	70110000	70111700	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000	72103300	72103304	Servicio de barrido de calles y parqueaderos.
70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	70110000	70111500	70111503	Servicio de poda de árboles

F. ANÁLISIS TÉCNICO:

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio Villa de San Diego de Ubaté EMSERVILLA SA ESP, considera que para la correcta ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas y generales:

- **Obligaciones Específicas:**

En cumplimiento del presente Contrato, y además de las obligaciones establecidas en la ley y el Manual de Contratación, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA entre otras, las siguientes:

1. Llevar a cabo el cargue de residuos del espacio público y/o sitios de presentación conjunta a los vehículos compactadores de propiedad y/o a cargo de EMSERVILLA S.A. E.S.P., de acuerdo con las rutas de recolección y horarios establecidos.
2. Realizar la recolección y/o cargue de residuos especiales o de posconsumo en vehículo tipo turbo de propiedad de EMSERVILLA S.A. E.S.P. de acuerdo con programación establecida por la empresa.
3. Hacer, cuando se requiera, el descargue mecánico de los residuos recolectados en los vehículos compactadores de propiedad y/o a cargo de EMSERVILLA S.A. E.S.P. mediante la activación de mandos de control hidráulico en cumplimiento del reglamento interno de los sitios de disposición o gestión final de residuos.
4. Efectuar el barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas del área urbana del municipio Villa de San Diego de Ubaté, según los sitios, horarios y frecuencias establecidos por la empresa. Incluyendo el retiro de vegetación y/o hierba presente en las cunetas de las vías y áreas duras de las áreas públicas.
5. Realizar el corte de césped en las zonas verdes indicadas del municipio villa de San Diego de Ubaté, de acuerdo con cronograma establecido por la empresa para tal fin.
6. Ejecutar la poda de árboles y/o mantenimiento de plantas bajas presentes en las áreas públicas del municipio Villa de San Diego de Ubaté, de acuerdo con la programación establecida por la empresa.
7. Efectuar el lavado de áreas públicas incluidas en el catastro y demás áreas requeridas del Municipio Villa de San Diego de Ubaté, de acuerdo con el cronograma establecido por la empresa.
8. Reportar de inmediato los requerimientos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como cualquier falla o indicio de falla evidenciado en los vehículos compactadores, equipos y demás elementos dispuestos por EMSERVILLA SA ESP para la ejecución de actividades.

9. Garantizar, por parte del personal ofertado para la ejecución de actividades, la adecuada operabilidad de los vehículos, equipos y demás elementos suministrados por EMSERVILLA SA ESP para la ejecución del objeto contractual. Tales como:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD
VEHÍCULOS COMPACTADORES	6	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
VEHÍCULO TIPO TURBO	1	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES Y DE POST CONSUMO
CARRITOS DE BARRIDO	16	MOVILIZACIÓN DE RESIDUOS RECOLECTADOS DURANTE EL BARRIDO Y LIMPIEZA
GUADAÑA	3	CORTE DE CÉSPED
CORTASETOS	1	PODA DE ÁRBOLES
PODADORA DE ALTURA	1	PODA DE ÁRBOLES
HIDROLAVADORA	1	LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS
FUMIGADORA	1	APLICACIÓN DE DESINFECTANTE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

10. Mantener en condiciones óptimas de orden y aseo, así como garantizar el adecuado uso de las instalaciones, áreas, equipos y/o elementos suministrados por EMSERVILLA S.A. E.S.P. durante el desarrollo de las actividades contratadas.

11. Para la ejecución de las mencionadas actividades, el CONTRATISTA deberá contar con un personal mínimo, a saber:

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	16	EXPERIENCIA PROMEDIO MÍNIMO DE 5 AÑOS EN SERVICIOS DE ASEO EN GENERAL PARA BARRIDO Y LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS CENTRALES Y PERIFÉRICAS. CERTIFICACION DEL SENA EN COMPETENCIAS LABORALES.
OPERARIOS CORTE DE CÉSPED Y PODA ÁRBOLES Y PLANTAS BAJAS	5	EXPERIENCIA PROMEDIO MÍNIMO DE 5 AÑOS EN CORTE DE CESPED Y PODA DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, INVLUYENDO PLANTAS BAJAS.
OPERARIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	6	EXPERIENCIA PROMEDIO MÍNIMO DE 5 AÑOS EN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VEHÍCULOS Y COMPACTADORES. CERTIFICACION DEL SENA EN COMPETENCIAS LABORALES.
INSPECTOR	1	EXPERIENCIA DE 8 AÑOS EN COORDINACION DE ACTIVIDADES DE ASEO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS.
AUXILIAR DE VEHICULO	1	EXPERIENCIA (MÍNIMA DE 2 AÑOS COMO AUXILIAR DE VEHICULOS) PARA COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Nota: *En la tabla anterior se relaciona el personal mínimo para la ejecución de actividades; no obstante, este puede aumentar a discreción del contratista con el fin de garantizar la ejecución de actividades contratadas.*

12. Suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal apropiados para el desarrollo las actividades en cumplimiento de la normatividad legal aplicable y lo requerido por parte de EMSERVILLA S.A. E.S.P., a saber:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	GAFAS DE SEGURIDAD – ANTI-EMPAÑANTE
2	TAPA OÍDOS DE INSERCIÓN
3	TAPABOCAS TERMOSELLADO
4	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL CON MALLA
5	RESPIRADOR MEDIA MÁSCARA
6	FILTROS Y CARTUCHOS
7	GUANTES DE VAQUETA
8	GUANTES INDUSTRIALES TIPO MOSQUETERO
9	GUANTES INDUSTRIALES CALIBRE 35
10	GUANTES CORTOS EN POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO
11	RODILLERA
12	BOTA DE SEGURIDAD CORTA
13	BOTA DE SEGURIDAD CAÑA ALTA
14	TRAJE IMPERMEABLE: PANTALÓN, CHAQUETA CON CREMALLERA Y VELCRO.
15	DELANTAL / PETO IMPERMEABLE

Nota: *Como mínimo para cada cargo/tipo de personal requerido se debe suministrar lo indicado en el documento adjunto denominado EM-SST-MT-004 Matriz de EPP – Contratistas EMSERVILLA.*

13. Entregar a su personal las herramientas básicas necesarias para el desarrollo de las labores, tales como:

ITEM	DESCRIPCION
1	CEPILLO CARRETERO
2	ESCOBA TIPO ZULIA CON CABO
3	RASTRILLO PLASTICO
4	CONO SEGURIDAD 45 CM
5	PALA METÁLICA
6	ESPATULA (RETIRO DE HIERBA)
7	BOLSAS PLÁSTICAS COTRAMARCADAS CON LOGOS DE LA EMPRESA (ACTIVIDAD DE BARRIDO) Y BOLSAS PLÁSTICAS PARA CANECAS
8	AZADÓN (RETIRO DE HIERBA)
9	PICA (RETIRO DE HIERBA)
10	CARRETILLA
11	TIJERAS PARA PODA (INCLUYENDO AÉREAS)
12	SERRUCHO
13	PALÍN

14. Garantizar la ejecución del objeto contractual en los tiempos y los plazos que para tal fin establezca la entidad, debiendo tener capacidad de reacción y disponibilidad inmediata frente a aquellos eventos

adversos que así lo requieran, así como la atención de peticiones y solicitudes en atención a los requerimientos del servicio.

15. El CONTRATISTA asumirá por cuenta propia todas las obligaciones laborales, civiles y comerciales que se deriven de la vinculación del personal a su cargo. Así mismo, deberá implementar todas las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo concerniente a los procesos y procedimientos desarrollados por el personal destinado para ejecutar el objeto del presente contrato. En todo caso, deberá entregar conforme a las normas vigentes las dotaciones, tales como: overoles, calzado e implementos de vestuario, protección y seguridad que los identifiquen, con la consigna "CONTRATISTA DE EMSERVILLA SA ESP". Y podrá utilizar el logo institucional de la Empresa bajo la autorización del supervisor del contrato.

16. El CONTRATISTA y el personal mínimo presentado para el desarrollo de las actividades contratadas, debe implementar y garantizar el cumplimiento de los planes, programas y procedimientos ambientales, de salud y seguridad en el trabajo y operacionales que le sean socializados por parte de EMSERVILLA S.A. E.S.P., todo ello durante el desarrollo del objeto contractual. Tales como:

    - Planos rutas de recolección de residuos no aprovechables.
    - Planos rutas de recolección de residuos orgánicos aprovechables.
    - EM-AM-F-046 Programación Prestación del Servicio Público de Aseo.
    - EM-EMS-PR-008 Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.
    - EM-AM-P-008 - Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables.
    - EM-EMS-PL-007 Plan Operativo Servicio de Recolección de Residuos Orgánicos.
    - EM-AM-P-009 - Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.
    - EM-AM-F-045 Catastro Prestación Servicio Público de Aseo.
    - Base de Datos CATASTRO DE ÁRBOLES 2022 – ACTUALIZACIÓN PGIRS.
    - EM-EMS-PL-013 Esquema Operativo de Corte de Césped, Poda de Árboles en las Vías y Áreas Públicas.
    - EM-EMS-PL-016 Esquema Operativo del Servicio de Lavado de Áreas.

    Nota 1: Los mencionados documentos hacen parte integra del presente contrato y se socializan al contratista en la etapa precontractual a través del envío de los Anexos Técnicos y/o en actividad de inducción, según sea el caso.

    Nota 2: *En el caso que la anterior información presente alguna modificación, ésta será actualizada y socializada al contratista a través del envío de estos documentos en la versión vigente. Por tanto, será obligación del contratista socializar a sus colaboradores los documentos suministrados, así como garantizar su implementación y cumplimiento.*

17. El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal presentado para la ejecución de las actividades cumpla con la política de "Cero tolerancia al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas". Por lo anterior, EMSERVILLA SA ESP realizará pruebas de alcoholimetría periódicas al personal destinando por el CONTRATISTA para la ejecución de las actividades contratadas. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá retirar de la ejecución de actividades para este contrato al colaborador al que se compruebe una reincidencia de tres (03) ocasiones presentándose a ejecutar actividades en estado de embriaguez y/o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, por el término de ejecución del contrato.

18. El CONTRATISTA deberá estar en la disposición de atender auditorías y/o visitas de seguimiento en materia ambiental, calidad y/o de salud y seguridad en el trabajo, de acuerdo con los requerimientos que aplican a las actividades a ejecutar y el objeto contractual, cuando EMSERVILLA SA ESP así lo requiera.

19. El CONTRATISTA deberá atender los requerimientos de formación y capacitación que sea solicitados en el transcurso del contrato, esto según la oferta académica dispuesta por la (s) entidad (es) competente (s)

    - Obligaciones Generales:

El Contratista se obliga para con LA EMPRESA a:

1. Suscribir con diligencia y cuidado el Contrato.

2. Ejecutar de manera autónoma las actividades complementarias del servicio público de aseo, conforme a las necesidades operativas propuestas por EMSERVILLA S.A. E.S.P.
3. Colaborar con la Empresa para que el objeto del contrato se cumpla.
4. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo del presente Contrato.
5. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, jurídicas, Financieras y comerciales exigidas en los términos del presente proceso contractual.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones al contratista, deberá informar de tal evento a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Realizar informe mensual y/o final de las labores desarrolladas en cumplimiento del objeto del Contrato.
9. Presentar factura y/o cuenta de cobro en el que se relacione el objeto del contrato o las actividades realizadas y/o lo entregado a la Empresa, así como consignar el periodo de ejecución del mismo.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos de EMSERVILLA S.A E.S.P. de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.
11. Informar oportunamente a la EMPRESA de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, prestacionales y de seguridad social respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato.
13. Asumir los costos, riesgos y responsabilidades derivados de la ejecución del contrato que no correspondan expresamente a la ENTIDAD.
14. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como con los protocolos de bioseguridad, gestión del riesgo y demás disposiciones aplicables.
15. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
16. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyen la afiliación a riesgos profesionales de conformidad con el Decreto 0723 de abril de 2013, allegando a EMSERVILLA los documentos correspondientes (planillas) que acrediten el cumplimiento de los mismos.

Para constancia se firma en el Municipio Villa de San Diego de Ubaté, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

ING. DANNA CAROLINA GORDILLO CHARARI
DPTO. ASEO Y AMBIENTE
EMSERVILLA S.A. E.S.P.

Elaboró: ING. Danna Carolina Gordillo Charari – Jefe Dpto. Aseo y Ambiente
VoBo. Jurídico: Elizabeth Nieto Bustos – Asesora Jurídica Externa (correo: aseoambiente@emservilla.gov.co 2026-01-09 16:01)